SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: el Ingeniero, **JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ** mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Q, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 89.009.024 de Armenia, Quindío, en su calidad de **SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, según Decreto de Nombramiento Nro. 1006 del 07 de noviembre del 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** conforme con las facultades otorgadas por el Señor Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 89.006.347** de **ARMENIA QUINDIO**, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** conforme con el **ACTA DE POSESIÓN No. 001** del **01 DE ENERO DE 2024** emitida por la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO** y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, "por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", en el nivel que señala: "**la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar a los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio" (Negrilla fuera de texto), así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra **JHON EDUARDO CUESTA MUNERA** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **98.469.902** de Bogotá D.C., en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **METRO CUADRADO GRUPS S.A.S** con NIT. **901154709-2**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios–CPS–020-2025**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

1.1. INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: Departamento del Quindío
Identificación: 890.001.639-1

Dirección: Calle 20 N°13-22 Edificio Gobernación del Quindío
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío
Teléfonos: 6067417700 - 6067359919

1.2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

Razón Social: METROCUADRADO GROUP S.A.S
Identificación: NIT: 901154709-2
Representante Legal: JHON EDUARDO CUESTA MUNERA
Identificación: 98.469.902 de Bogotá D.C
Dirección electrónica: metrocuadradoeventos@gmail.com
Teléfonos: 3104435867

1.3. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato No.	**No. CPS–020-2025**
Clase de Contrato:	**CONTRATO PRESTACION DE SERVCIOS.**
Objeto del Contrato:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS PARA LA REALIZACION DE LA FERIA "MUJERES TIC 2025", ORGANIZADA POR LA SECRETARIA TIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO SOCIAL TIC EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal	2816 DE 27 DE MAYO DE 2025
Valor Disponibilidad Presupuestal (CDP)	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.500.000)
Valor inicial del contrato:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($16.201.020)
Nro. – Fecha de Registro Presupuestal	4455 DE 25 DE JUNIO DEL 2025
Valor Registro Presupuestal	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($16.201.020)
Fecha de firma del Contrato	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2025
Fecha de Legalización	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025
Fecha de Inicio	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025

Plazo Inicial del Contrato	TREINTA DIAS (3) DÍAS CALENDARIO
Fecha Terminación del Contrato	29 DE JUNIO DEL 2025

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, de igual forma en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior de conformidad con las actas de supervisión suscritas por la Directora de Gobierno Digital del Departamento del Quindío SANDRA MANTILLA QUINTERO en su calidad de supervisora por parte del Departamento del Quindío.

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en las siguientes actas de supervisión:

- Acta 001, periodo de actividades del 25 de junio de 2025 al 29 de julio de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($16.201.020,38)** previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor Inicial del contrato: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($16.201.020)

Valor Final del contrato: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($16.201.020)

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante un (01) único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, incluido IVA, impuestos o descuentos, de conformidad con los bienes y servicios proporcionados a la entidad durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas, previa presentación de facturas y del respectivo informe de actividades ejecutas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales). No obstante, la forma de pago, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC".

Relación pagos realizados

N° ACTA	CDP	RP	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
VALOR TOTAL CONTRATO						$ 16.201.020
1	2816 27/05/2025	4455 25/06/2025	21/07/2025	9818	$ 16.201.019,38	$ 0,62

NOTA: EL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO: Corresponde a SESENTA Y DOS CENTAVOS (0,62) MCTE.

4. GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580 – 47 - 994000092934
TOMADOR: METRO CUADRADO GROUP S.A.S
NIT: 901154709-2
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Póliza de C. No. 580-47-994000092934							
CUMPLIMIENTO GENERAL	1.620.102	2025	6	27	2025	12	29
CALIDAD DEL SERVICIO	1.620.102	2025	6	27	2026	06	29
CALIDAD DEL BIEN	1.620.102	2025	6	27	2025	12	29

Responsabilidad Civil Extracontractual

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Póliza de C. No. 580-74-994000027881							
CUMPLIMIENTO GENERAL	1.620.102	2025	6	27	2025	06	29
CALIDAD DEL SERVICIO	1.620.102	2025	6	27	2026	06	29
CALIDAD DEL BIEN	1.620.102	2025	6	27	2025	06	29

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula NOVENA – GARANTIAS.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Directora Administrativa de Gobierno Digital, **SANDRA MILENA MATILLA QUINTERO,** de la

Secretaria de Tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento del Quindío, en su calidad de supervisora del contrato de la referencia, deja constancia de que el contratista aportó certificación expedida por el representante legal toda vez que no tiene la obligatoriedad de tener representante legal señor **JHON EDUARD CUESTA MUNERA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.469.902 de Bogotá D.C en el cual certifican haber cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de

Aporte SENA	$ 0
Aporte FIC	$ 0
Caja Compensación	$ 637.500
I.C.B.F.	$ 0
OTROS	$ 0

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION Y EPS, y Cajas de Compensación de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes así:

N° PLANILLA	PERIODO	SALUD	PENSIÓN	ARL
87869716	4 de Julio de 2025	$ 637.800	$ 2.598.900	$ 166.900
TOTAL, APORTADO		$ 637.800	$ 2.598.900	$ 166.900

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado el Ingeniero, **JHON EDUARDO CUESTA MUNERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.469.902 de Bogotá D.C., en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **METROCUADRADO GROUP S.A.S** con NIT. 900390198-6, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día veintinueve (29) de diciembre de 2025.

JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ
Secretario De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Departamento del Quindío

JHON EDUARDO CUESTA MUNERA
REPRESENTANTE LEGAL de METRO CUADRADO GROUPS S.A.S
NIT 900390198-6

SANDRA MILENA MANTILLA QUINTERO
Directora Administrativa de Gobierno Digital
Departamento del Quindío

Powered by CamScanner